



Rectoría

Universidad del Cauca

RESOLUCION 921 ==  
( 04 OCT 2018 )

2.90

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.25 de 2018.

**EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la resolución N° 902 del 1° de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 847 del 18 de septiembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADAS EN LA CARRERA 2 # 4N-140, SEGÚN PLAN DE DESARROLLO 2018-2022"
2. La publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 11 de septiembre de 2018, en la página web institucional [www.unicauca.edu.co/contratatacion](http://www.unicauca.edu.co/contratatacion), con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 14 de septiembre de 2018, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el calendario se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. Dentro del plazo establecido para presentar manifestación interés la Universidad recibió las siguientes solicitudes:
  1. JUAN PABLO HURTADO AGREDO
  2. OLGA LUCIA DAVID HERNANDEZ
  3. FRANCELINE CAICEDO CUCHIMBA
  4. LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN
  5. TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO
4. Del informe de evaluación final se establece lo siguiente:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	JUAN PABLO HURTADO AGREDO	No Hábil	No Hábil	Hábil
2	OLGA LUCIA DAVID HERNANDEZ	Hábil	Hábil	Hábil
3	FRANCELINE CAICEDO CUCHIMBA	Hábil	Hábil	Hábil
4	LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	Hábil
5	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	No Hábil	No Hábil	Hábil



Rectoría

Universidad  
del Cauca

Continuación de la Resolución No. 921

5- Con dos (02) ofertas habilitadas jurídica, técnica y financieramente, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, apertura del sobre N° 2 que contiene la oferta económica, que otorga (500) puntos, conforme a la TRM del día 28 de septiembre de 2018, la cual se estableció en 2.989,58, determinando que la fórmula por aplicar es la número dos (2), que corresponde a la media aritmética alta. Aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	TOTAL PUNTAJE
1	FRANCELINE CAICEDO CUCHIMBA	998.748 puntos
2	OLGA LUCIA DAVID HERNANDEZ	873.123 puntos

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 847 de 2018, a la arquitecta FRANCELINE CAICEDO CUCHIMBA, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADAS EN LA CARRERA 2 # 4N-140, SEGÚN PLAN DE DESARROLLO 2018-2022.", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 25 de 2018, por valor de: \$ \$146.233.865 IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la arquitecta FRANCELINE CAICEDO CUCHIMBA, identificada con cédula de ciudadanía No 25.274.163 de Popayán, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: carrera 8 # 10N -31 Prados del Norte, teléfono: 3128627141, correo electrónico: [g.arquetipo@yahoo.com.co](mailto:g.arquetipo@yahoo.com.co), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

04 OCT 2018

*Hector Samuel Villada Castillo*  
**HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO**  
Rector Delegatario

LCPB/YGA

Página 2 de 2

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*